

el Ayuntamiento de la dha Ciu. su quisea necesario la  
caja título o redula mia para ello, y con estas ca-  
lidades y condiciones quito y es mi voluntad que  
tengais el dho oficio por suyo de heredad porge-  
namente para siempre y para los vuestros  
herederos y sucesores y para quien de los o de ellos hu-  
biere título o causa y los vello, legados y de el  
nuziar y para para y dize que del enbida o en-  
tente por el tanto o en otra qualquier mane-  
ra como Quien y dho dho. proprio y persona  
en quien subre dize sea la con las mismas ca-  
lidades y prerrogativas, preeminencias y porge-  
nidad aunque el que. Renunziare a dha  
biendo ni ovia o las vrias algunas de que de la  
tal Renunziacion, y ninguno se presente ante  
mi dentro de un mes de la dha, y que si despues  
de dho dias o de la persona que subre dize en  
el dho oficio le hubiere de heredar alguna  
que por sea menor de edad o mujer no le queda  
administrar ni e dexer y en la facultad de  
nombrar otra que en el entretanto que es de he-  
dad o labrada o suya sea la tercera, y que se  
pantase el tal nombramiento en el mi consesso  
se dara título o redula mia para ello, y que que  
riendo o en el o en en el Mayorazgo el dho  
oficio, los o la persona o personas que despues de  
los subre dize en el legados y que dan heren-  
y desde luego os do. Licenzia y facultad

